



**.UBA40**<sup>∞</sup>  
AÑOS DE  
DEMOCRACIA

## **Resolución Decano**

**Número:**

**Referencia:** Llamado a concurso Departamento de Contabilidad EX-2023-05160463- -  
UBA-DMESA#SSA\_FAGRO

---

**VISTO:**

El Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por el Dto. 366/06 (CÓDIGO UBA Libro I-TÍTULO 15-CAPÍTULO A) y lo dispuesto por la Resolución CS 5405/12 (CÓDIGO UBA Libro I-TÍTULO 15-CAPÍTULO D).

**CONSIDERANDO:**

Que mediante resolución D. 2914/19 se designó en forma interina a la agente Jensen Yanil Elizabeth en un cargo de Agrupamiento Administrativo Categoría "5" en el Departamento de Contabilidad desde el 17/06/2019 continuando hasta la fecha.

Que mediante resolución D. 2834/20 se designó en forma interina al agente Catalano Mateo Federico en un cargo de Agrupamiento Administrativo Categoría "6" en el Departamento de Contabilidad desde el 01/11/2020 continuando hasta la fecha.

Que mediante resolución D. 2657/23 se designó en forma interina al agente Navarro Federico Matías en un cargo de Agrupamiento Administrativo Categoría “6” en el Departamento de Contabilidad desde el 04/07/2023 continuando hasta la fecha.

Que es necesario regularizar mediante concurso los cargos antes expuestos.

Que el Libro 1, Título 15, Capítulo A, Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales dispone el Régimen de Concursos y el agrupamiento y tramo del cargo a concursar, Decreto 366/2006 (B.O.: 5/4/06).

Que el Libro 1, Título 15, Capítulo D, Reglamento de Concursos para el Personal no Docente de la Universidad de Buenos Aires, aprobado por la Resolución (C.S.) N.º 5405/2012, establece el procedimiento y pautas a seguir en los Concursos de cargos NoDocentes.

## **LA DECANA**

### **RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Disponer el llamado a concurso cerrado de antecedentes y oposición en el ámbito de la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires, para cubrir 3 (tres) cargos de Agrupamiento “Administrativo” en el Departamento de Contabilidad, que a continuación se menciona, conforme a las normas previstas en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales Decreto 366/06:

### **Agrupamiento “Administrativo” Categoría “5” (1 cargo)**

#### **Misión y función**

- Registración de Liquidaciones siguiendo la normas y procedimientos reglamentarios vigentes.
- Manejo del sistema operativo-financiero-contable PILAGA
- Manejo del sistema GDE.
- Atención telefónica y vía correo electrónico.

- Confección de facturas y carga en el sistema PILAGA.
- Confección de las conciliaciones Bancarias de los distintos bancos con los que trabaja la FAUBA: Ciudad, Santander Río, Nación. Identificación y seguimiento de partidas pendientes.
- Confección de actos administrativos (resoluciones).
- Brindar apoyo administrativo-contable al Jefe del área.
- Colaborar con el Jefe en toda tarea de control que éste considere pertinente. (controles de cobranzas, haberes devengados no liquidados, etc.)

### **Agrupamiento “Administrativo” Categoría “6” (2 cargos)**

#### **Misión y Función**

- Registración de Liquidaciones siguiendo la normas y procedimientos reglamentarios vigentes.
- Confección de actos administrativos (resoluciones).
- Manejo del sistema operativo-financiero-contable PILAGA
- Manejo del sistema GDE.
- Atención telefónica y en mostrador.
- Confección de facturas y carga en el sistema PILAGA.
- Brindar apoyo administrativo-contable al Jefe del área y a la Dirección.
- Colaborar con el Jefe en toda tarea de control que éste considere pertinente. (controles de cobranzas, haberes devengados no liquidados, etc.)

#### **Requisitos generales de los/las aspirantes:**

- Tener 18 años cumplidos
- Haber cursado los estudios que, para cada categoría, grupo o función, se establezcan
- Aprobar los exámenes médicos y psicotécnicos que se fijen (apto médico)
- Acreditar idoneidad para el cargo en el concurso de antecedentes y oposición que a tal fin se requiera
- Podrán presentarse a concurso quienes no excedan a la fecha del llamado al concurso, la edad fijada para iniciar el proceso jubilatorio, de acuerdo con las disposiciones vigentes en la materia.
- No estar incurso en ninguna de las situaciones. previstas en el artículo 21 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal No Docente de las Universidades

Nacionales homologado por el Decreto N.º 366/06 ni en las disposiciones al respecto que se consagren en los sucesivos convenios.

- Adicionalmente, para el caso de los concursos cerrados generales e internos, los/las postulantes deberán tener al menos seis (6) meses de antigüedad en la planta permanente, o en la planta transitoria, como trabajador/a no docente de la Universidad de Buenos Aires.

### **Temario General**

- Procedimiento Sistema Contable, Presupuestario y Financiero- PILAGA
- Sistema GDE
- Manejo Microsoft Office e Internet.
- Conocimientos contables en general y de los procedimientos inherentes a este Departamento en particular.
- Leyes (disponible en [www.infoleg.gob.ar](http://www.infoleg.gob.ar)):
  - Ley 24.156 – Ley de Administración Financiera y de los Sistemas del Control del Sector Público Nacional.
  - Decreto 1344/07 – Reglamento de la Ley de Administración Financiera.
- Régimen de viáticos:
  - Decreto 1343/74 (disponible en [www.infoleg.gob.ar](http://www.infoleg.gob.ar))
  - Res (R) 963/09 ([https://www.uba.ar/archivos\\_uba/2009-08-26\\_res%20Hallu%20963-09.pdf](https://www.uba.ar/archivos_uba/2009-08-26_res%20Hallu%20963-09.pdf))
  - Res (D) 164/17
  - Res (CD) 408/14
  - REREC 2023-725-E-UBA-REC
    - Cajas chicas y Fondos rotatorios: RESCS 2019-1512-UBA-REC (CÓDIGO UBA Libro I- TÍTULO 52-CAPÍTULO I).
    - Asistencias Técnicas: Res (CD) 1346/96; Res (CD) 537/20.

**ARTICULO 2º:** Los/las aspirantes podrán inscribirse y entregar antecedentes a través del TAD desde el 02/10/2023 hasta el 06/10/2023 inclusive. Las pruebas de oposición se efectuarán:

### **Primera fecha**

Examen escrito y entrevista: el día 19/10/2023 a las 10:30 hs. en la Sala de Consejo 1er piso del Pabellón Central.

### **Segunda fecha**

Examen escrito y entrevista: el día 09/11/2023 a las 10:30 hs. en la Sala de Consejo (Solo será tomado en cuenta en los casos en que se hayan presentado objeciones, impugnaciones u observaciones en el llamado a concurso).

**ARTICULO 3º:** El horario a cumplir es de 35 (treinta y cinco) horas semanales, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hs., y la remuneración para la Categoría “5” es de \$ 274.944,74 (remunerativo), más \$ 90 (no remunerativo), más adicionales si así correspondiera; y la remuneración para la Categoría “6” es de \$229.117,07 (remunerativo), más \$60 (no remunerativo), más adicionales si correspondiera.

**ARTICULO 4º:** En cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 25 y 30 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Nodocente de la Instituciones Universitarias Nacionales Decreto 366/06, se designa el jurado que intervendrá en el concurso, el que quedará integrado de la siguiente forma:

- Sra. Rodríguez Fátima Alejandra (Legajo N.º 123.610) Categoría 2 (Titular) Directora de Contabilidad y Presupuesto.
- Cra. Dato, Analía Elena (Legajo N.º 154.689) Categoría 3 (Titular) Jefa del Departamento de Contabilidad.
- Sr. Gramuglia Carmelo Eduardo (Legajo N.º 129.322) Categoría 4 (Titular) Departamento de Contabilidad.
- Cra. Bassedas, Melina Inés (Legajo N.º 153.173) Categoría 4 (Suplente) Dirección de Movimiento de Fondos.
- Lic. Bronstein Daniel Horacio (Legajo N.º 102.640) Categoría 5 (Suplente) Auditoría Operativa y Control de Gestión.
- Sr. Díaz Rafael (Legajo N.º 69.338) Categoría 3 (Suplente) Departamento de Presupuesto.

**ARTICULO 5º:** Invitar a la Asociación Gremial de la Universidad de Buenos Aires (APUBA) a designar un representante para desempeñarse como veedor de concurso

llamado por la presente conforme con lo previsto en el art. 31 del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto 366/06.

**ARTICULO 6º:** Dejar asentado que no se incluirá dentro de la nómina de postulantes a los aspirantes que al cierre de la inscripción no hayan presentado la documentación exigida para acceder al concurso que se tramita.

**ARTICULO 7º:** Regístrese, pase a la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes para su difusión y resérvese en ésta hasta la culminación del trámite.